



05/2007



805490856

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2008053760 22/05/2008 14:43



Informe de Auditoría

AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS I,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2007

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de
AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

1. Hemos auditado las cuentas anuales de AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 20 de abril de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2006, en el que expresamos una opinión favorable.
3. Según se indica en la nota 2.c de la Memoria, de acuerdo con lo establecido en la escritura del Fondo, entre otras causas, el Fondo se extinguirá cuando se produzca la amortización íntegra de las Cédulas Territoriales y cuando todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados y no quede ninguna obligación pendiente por parte del Fondo. El vencimiento, tanto de las Cédulas Territoriales como de los Bonos, tendrá lugar en octubre de 2008, por lo que existirán causas para la extinción del Fondo, si bien, a la fecha de emisión de este informe, los Administradores de la Sociedad Gestora no han adoptado decisión alguna al respecto. En este sentido las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2007 han sido preparadas bajo el principio de "Empresa en funcionamiento" al estimar que, en caso de producirse la liquidación del Fondo en el ejercicio 2008, ésta no tendría efecto significativo en las cuentas anuales del Fondo, dada la composición y naturaleza de sus activos y pasivos del Fondo al 31 de diciembre de 2007.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.



805490855

05/2007



5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2008 N° 01/08/04000
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR

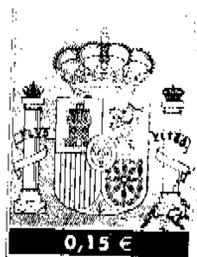
Francisco J. Fuentes García

18 de abril de 2008

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

**AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS I,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

04



805490854

05/2007

**AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS I,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Ejercicio 2007

ÍNDICE

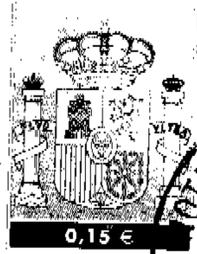
| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| 1. CUENTAS ANUALES | |
| 1.1. Balances de situación y Cuentas de pérdidas y ganancias | 1 – 2 |
| 1.2. Memoria | 3 – 17 |
| 2. INFORME DE GESTIÓN | 1 |
| 3. FORMULACIÓN | 1 |

cl

1. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2007 DE

**AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS I,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

cy



805490853

05/2007

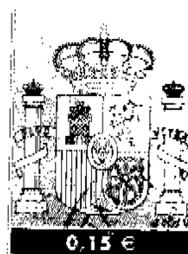
**BALANCES DE SITUACIÓN Y CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
DE LOS EJERCICIOS 2007 Y 2006**

64

AYT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balances de Situación al 31 de diciembre 2007 y 2006

| | Miles de euros | | Miles de euros | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | 2007 | 2006 | 2007 | 2006 |
| ACTIVO | | | | |
| INMOVILIZADO | | | | |
| Gastos de constitución | 736 | 1.646 | 736 | 1.646 |
| Inmovilizaciones financieras | - | 1.400.000 | - | 1.400.000 |
| Cédulas Territoriales | 736 | 1.401.646 | 736 | 1.401.646 |
| ACTIVO CIRCULANTE | | | | |
| Inmovilizaciones financieras | 1.400.000 | - | 1.400.000 | - |
| Cédulas Territoriales | 10.532 | 10.477 | 10.532 | 10.477 |
| Inversiones financieras temporales | 34.709 | 34.695 | 34.709 | 34.695 |
| Tesorería | 1.445.241 | 45.172 | 1.445.241 | 45.172 |
| TOTAL ACTIVO | 1.445.977 | 1.446.818 | 1.445.977 | 1.446.818 |
| PASIVO | | | | |
| INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 736 | 1.646 | 736 | 1.646 |
| PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS | 288 | 288 | 288 | 288 |
| ACREEDORES A LARGO PLAZO | | | | |
| Bonos de Titulización de Activos | - | 1.400.000 | - | 1.400.000 |
| Entidades de crédito. Préstamo Subordinado | - | 34.650 | - | 34.650 |
| Acreedores a largo plazo | 63 | 47 | 63 | 47 |
| | 63 | 1.434.697 | 63 | 1.434.697 |
| ACREEDORES A CORTO PLAZO | | | | |
| Bonos de titulización de Activos | 1.400.000 | - | 1.400.000 | - |
| Entidades de crédito. Préstamo subordinado | 34.650 | - | 34.650 | - |
| Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios | 10.240 | 10.187 | 10.240 | 10.187 |
| | 1.444.890 | 10.187 | 1.444.890 | 10.187 |
| TOTAL PASIVO | 1.445.977 | 1.446.818 | 1.445.977 | 1.446.818 |



805490852

05/2007

AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

| | Miles de euros | |
|--|-----------------|-----------------|
| | 2007 | 2006 |
| Ingresos financieros | | |
| Ingresos de Cédulas Territoriales | 52.587 | 52.587 |
| Ingresos de reinversión | 1.368 | 926 |
| | <u>53.955</u> | <u>53.513</u> |
| Gastos financieros | | |
| Intereses de los Bonos de Titulización de Activos | (52.500) | (52.500) |
| Intereses Préstamo Subordinado | (1.439) | (993) |
| | <u>(53.939)</u> | <u>(53.493)</u> |
| RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS | <u>16</u> | <u>20</u> |
| Dotaciones para amortización del inmovilizado | | |
| Gastos de establecimiento | (910) | (910) |
| Otros gastos de explotación | | |
| Comisión variable | (16) | (20) |
| | <u>(926)</u> | <u>(930)</u> |
| BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS | <u>(910)</u> | <u>(910)</u> |
| Ingresos Extraordinarios | <u>910</u> | <u>910</u> |
| BENEFICIOS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Impuesto de Sociedades | <u>-</u> | <u>-</u> |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | <u>-</u> | <u>-</u> |

cy

1.2. MEMORIA DEL EJERCICIO 2007

Gy



805490851

05/2007

AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

AyT Cédulas Territoriales Cajas I, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 22 de octubre de 2003, agrupando inicialmente un importe total de 16 Cédulas Territoriales por un valor total de 1.400.000.000 euros (ver nota 5).

Con fecha 15 de octubre de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de Bonos. La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 24 de octubre de 2003.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado, en cuanto a su activo, por los Activos Financieros que agrupa y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos emitidos y el Préstamo Subordinado en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

b) Duración del Fondo

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992 y en particular:

- cuando se produzca la amortización íntegra de las Cédulas Territoriales que integran el activo del Fondo;
- cuando todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados y no quede ninguna obligación pendiente por parte del Fondo;
- cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos que se va a producir;

04

- en el supuesto previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998, que establece la obligación de liquidar anticipadamente el Fondo en el caso de que hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuviera lugar un evento determinante de la sustitución forzosa de la Sociedad Gestora, por ser ésta declarada en suspensión de pagos o quiebra, sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión del Fondo;
- en todo caso, en la fecha que se cumpla el octavo aniversario de la fecha de desembolso de los Bonos, o, si dicho día no fuera un día hábil, el primer día hábil inmediatamente posterior.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibió una comisión de constitución y administración por importe de 200.000 euros que se pagó en la fecha de constitución del Fondo con cargo a Gastos de constitución. Esta comisión fue satisfecha en un único pago para la vida total del Fondo.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización de Activos; por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas y por demás disposiciones legales imperativas; y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

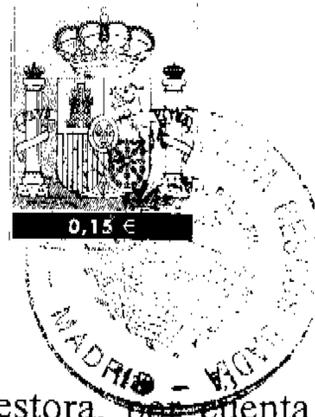
El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Cy



805490850

2007



g) Fondo de Reserva

En la fecha de constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, procedió a dotar un Fondo de Reserva con cargo al Préstamo Subordinado (ver apartado 10), cuyo importe está depositado en la cuenta de tesorería, cuyas características son las siguientes:

- El valor inicial del Fondo de Reserva fue de 34.650.000 euros.
- El Fondo de Reserva sólo se utilizará para el pago de intereses de los Bonos.
- Excepcionalmente, el Fondo de Reserva deberá emplearse para realizar pagos de principal de los Bonos en la fecha de vencimiento final o en el supuesto de amortización anticipada en caso de liquidación del Fondo siempre con arreglo al Orden de Prelación de Pagos. El Fondo de Reserva no podrá ser utilizado para hacer frente a pagos de principal en los casos en que se proceda a la amortización anticipada parcial de la emisión mediante reducción del valor nominal de dichos Bonos como consecuencia de haberse producido una amortización anticipada de una o varias Cédulas Territoriales.
- En caso de utilización del Fondo de Reserva en una fecha de pago, su importe deberá redotarse hasta el nivel requerido en cada momento.
- El valor inicial del Fondo de Reserva se podrá liberar, en cada fecha de pago, cuando la Entidad de Calificación así lo determine discrecionalmente. La liberación del Fondo de Reserva se ajustará siempre a lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Por esta razón, y de acuerdo con la posibilidad que establece el Código de Comercio, se ha modificado la definición de las cuentas contables, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y el modelo del cuadro de financiación al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Las cuentas anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin ningún cambio significativo.

G4

b) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007, las correspondientes al ejercicio anterior.

c) Principio de empresa en funcionamiento

De acuerdo con lo establecido en la escritura del Fondo, entre otras causas, el Fondo se extinguirá cuando se produzca la amortización íntegra de las Cédulas Territoriales y cuando todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados y no quede ninguna obligación pendiente por parte del Fondo. El vencimiento, tanto de las Cédulas Territoriales como de los Bonos, tendrá lugar en octubre de 2008, por lo que existirán causas para la extinción del Fondo, si bien, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales los Administradores de la Sociedad Gestora no han adoptado decisión alguna al respecto. En este sentido las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2007 han sido preparadas bajo el principio de "Empresa en funcionamiento" al estimar que, en caso de producirse la liquidación del Fondo en el ejercicio 2008, dada la composición y naturaleza de los activos y pasivos del Fondo al 31 de diciembre de 2007, no se producirán diferencias en la realización y liquidación de los mismos por los importes por los que figuran en las cuentas anuales adjuntas.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

b) Gastos de establecimiento y de emisión de Bonos de Titulización de Activos

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco períodos anuales.



805490849

05/2007

c) Inmovilizado financiero

Las Cédulas Territoriales se registran por el valor nominal de las cédulas adquiridas a las entidades de crédito, que coincide con su valor de adquisición.

Al 31 de diciembre de 2007 estos activos financieros han sido clasificados dentro del activo circulante al tener lugar el vencimiento de los mismos el 22 de octubre de 2008.

d) Inversiones financieras temporales

En este epígrafe se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de las Cédulas Territoriales y de las cuentas de reinversión.

e) Acreedores a largo plazo

Los Bonos de Titulización de Activos corresponden a la única emisión realizada, y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

El Préstamo Subordinado está registrado por el importe dispuesto, que coincide con su valor de reembolso.

Al 31 de diciembre de 2007 tanto los Bonos de Titulización como el Préstamo Subordinado han sido clasificados en el epígrafe de "Acreedores a corto plazo" al tener lugar su vencimiento en el ejercicio 2008.

f) Acreedores a corto plazo

Corresponden a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización de Activos y posiciones pasivas con entidades financieras.

g) Impuesto sobre Beneficios

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

h) Provisión para Riesgos y Gastos

En este epígrafe se constituye una provisión por el desfase temporal existente entre las fechas de comienzo y finalización de devengo de rendimientos de los activos del Fondo (Cédulas Territoriales) y de devengo de costes de los Bonos.

4. GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y DE EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2007, ha sido el siguiente:

| | <u>Miles de euros</u> |
|----------------|-----------------------|
| Saldo inicial | 1.646 |
| Adiciones | - |
| Amortizaciones | <u>(910)</u> |
| Saldo final | <u>736</u> |

5. CÉDULAS TERRITORIALES

La cartera de activos está compuesta por dieciséis Cédulas Territoriales nominativas, emitidas singularmente por cada uno de los siguientes emisores:

| <u>CÉDULAS TERRITORIALES</u> | <u>VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN (miles de euros)</u> |
|--|---|
| Caixa d'Estalvis de Tarragona | 40.000 |
| Caixa de Ahorros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova) | 90.000 |
| Caja de Ahorros de Murcia | 50.000 |
| Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero) | 150.000 |
| Caja de Ahorros del Mediterráneo | 200.000 |
| Caja de Ahorros Municipal de Burgos | 30.000 |
| Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez (Actualmente, Cajasol) | 110.000 |
| Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba | 100.000 |
| Caja de Ahorros de y Monte de Piedad de Navarra | 60.000 |
| Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) | 90.000 |
| Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad | 100.000 |
| Caja General de Ahorros de Canarias | 100.000 |
| Caja General de Ahorros de Granada | 50.000 |
| Caja Insular de Ahorros de Canarias | 70.000 |
| Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (Actualmente, Cajasol) | 40.000 |
| Monte de Piedad Y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) | <u>120.000</u> |
| | <u>1.400.000</u> |

Las Cédulas Territoriales fueron emitidas, sin prima, el 22 de octubre de 2003, devengan un tipo de interés fijo del 3,7561875%, pagadero anualmente, y su vencimiento es a cinco años a contar desde la fecha de emisión.

64



805490848

05/2007

Tanto el cobro del principal como los intereses de las Cédulas Territoriales están, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, especialmente garantizados por los préstamos y créditos concedidos por los emisores de las mismas al Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo. Por su parte, cada uno de los Emisores garantizó en la emisión:

- (i) que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que ni a la fecha de su constitución, ni en ningún momento desde la misma, se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos o quiebra;
- (iii) que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la Circular 5/1993 del Banco de España, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito y demás normativa aplicable;
- (iv) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de su Cédula Territorial de conformidad con sus respectivos estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto;
- (v) que la Cédula Territorial ha sido válidamente emitida por cada uno de ellos de acuerdo con la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero;
- (vi) que la Cédula Territorial emitida por cada uno de ellos no resulta sujeta a carga o gravamen de ningún tipo, sin que exista impedimento alguno para que se pueda ceder;
- (vii) que los datos relativos a la Cédula Territorial emitida por cada uno de ellos que se incluyen en el Folleto de Emisión reflejan exactamente su situación, son correctos y completos;
- (viii) que la Cédula Territorial emitida por cada uno de ellos está representada por una anotación a cuenta;
- (ix) que el plazo de amortización de la Cédula Territorial emitida por cada uno de ellos será de cinco años;
- (x) que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados a la Cédula Territorial emitida por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas de la misma;
- (xi) que la Cédula Territorial emitida por cada uno de ellos constituirá una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que pueda verse afectada por un procedimiento de insolvencia);

G

- (xii) que la Cédula Territorial emitida por cada uno de ellos será libremente transmisible de conformidad con la legislación aplicable;
- (xiii) que los pagos debidos por cada uno de los Emisores en virtud de la Cédula Territorial emitida por cada uno de ellos no están sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal;
- (xiv) que no tenían conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con la Cédula Territorial que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe, a su leal saber y entender, excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago de la Cédula Territorial emitida por cada uno de ellos;
- (xv) que no tenían conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución de la Cédula Territorial de conformidad con la legislación aplicable.

Las Cédulas Territoriales serán transmisibles sin necesidad de intervención de Fedatario Público, de conformidad con la legislación vigente.

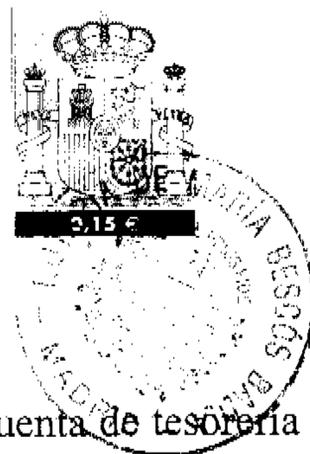
Durante 2007 se han devengado intereses de las Cédulas Territoriales por importe de 52.587 miles de euros de los que 10.229 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2007 estando registrados en la cuenta de "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a dicha fecha (Nota 6).

6. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2007, es el siguiente:

| | <u>Miles de euros</u> |
|--|-----------------------|
| Intereses devengados de Cédulas Territoriales (ver nota 5) | 10.229 |
| Intereses devengados de cuentas de tesorería (ver nota 7) | <u>303</u> |
| | <u>10.532</u> |

64



805490847

5/2007

7. TESORERÍA

El saldo de tesorería engloba dos cuentas, la cuenta de tesorería y la cuenta de cobros, según el siguiente detalle:

| | <u>Miles de euros</u> |
|---------------------|-----------------------|
| Cuenta de tesorería | 34.709 |
| Cuenta de cobros | - |
| | <u>34.709</u> |

Dentro de la cuenta de tesorería se encuentra depositado el Fondo de Reserva, con objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago.

En la cuenta de tesorería se ingresan las cantidades que recibe la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo por los siguientes conceptos:

- (i) las cantidades que en cada momento compongan el Fondo de Reserva;
- (ii) los rendimientos producidos por el saldo de la cuenta de tesorería;
- (iii) los saldos remanentes de la cuenta de cobros que sean transferidos a la cuenta de tesorería tras proceder al abono de las cantidades correspondientes en cada fecha de pago.

De acuerdo con el contrato de servicios financieros, el Agente Financiero (Instituto de Crédito Oficial) garantiza, sobre los saldos de la cuenta de tesorería, un tipo de interés que será igual a:

- a) Euribor a un (1) año menos 0,10% siempre que el saldo medio anual no sea inferior al 50% de la Cifra de Referencia (24.000.000 euros);
- b) Euribor a un (1) año menos 0,15% siempre que el saldo medio anual sea inferior al 50% y no inferior al 25% de la Cifra de Referencia;
- c) Euribor a un (1) año menos 0,20% siempre que el saldo medio anual sea inferior al 25% y no inferior al 5% de la Cifra de Referencia;

En caso de que el saldo medio anual fuese inferior al 5% de la Cifra de Referencia, la cuenta de tesorería no tendrá remuneración alguna.

La cuenta de cobros está remunerada a un tipo garantizado de Euribor a 1 semana menos el 0,15%.

Durante 2007 se han devengado intereses por importe de 1.368 miles de euros de la cuenta de tesorería y de la cuenta de cobros, de los que 303 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2007, estando registradas en la cuenta de "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a dicha fecha (Nota 6).

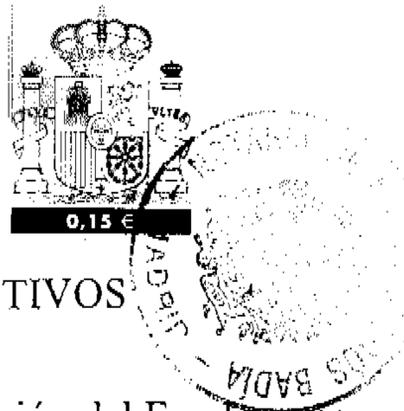
8. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

En este epígrafe se encuentra registrado la dotación realizada en el momento de constitución por Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. (Entidad Cedente) por un importe inicial de 4.552.596,42 euros. El objeto de esta dotación de constitución, gestión y administración es permitir al Fondo hacer frente a los gastos o impuestos ordinarios del mismo.

Por otro lado, la Sociedad Gestora comunicará a la Entidad Cedente la aparición de gastos extraordinarios que serán satisfechos por la Entidad Cedente al Fondo. El Fondo devolverá a la Entidad Cedente, en la fecha de vencimiento final del Fondo, el importe de gastos extraordinarios soportados por ésta, de acuerdo al orden de prelación de pagos. Al 31 de diciembre de 2007 no se habían producido gastos de tal naturaleza.

El movimiento de este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2007 ha sido el siguiente:

| | <u>Miles de euros</u> |
|--|-----------------------|
| Saldo inicial | 1.646 |
| Adiciones | - |
| Traspaso a Pérdidas y ganancias (Ingresos extraordinarios) | <u>(910)</u> |
| Saldo final | <u><u>736</u></u> |



8C5490846

5/2007

9. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión en un único tramo y serie de Bonos de Titulización de Activos, que tiene las siguientes características:

| | |
|--|--|
| Importe nominal de la Emisión | 1.400.000.000 euros |
| Número de Bonos: | 14.000 |
| Importe nominal unitario | 100.000 euros |
| Tipo de interés fijo | 3,75% |
| Periodicidad de pago de intereses | Anual |
| Fechas de pago de intereses | En cada aniversario de la fecha de desembolso de los Bonos |
| Fecha de inicio del devengo de intereses | 24 de octubre de 2003 |

El precio de reembolso para los Bonos será de 100.000 euros por Bono, equivalentes al 100% de su valor nominal, pagadero de una sola vez en la fecha de vencimiento final.

La fecha de vencimiento final y de amortización definitiva de los Bonos es la fecha del quinto aniversario de la fecha de desembolso de los Bonos o, si no fuera hábil, el siguiente día hábil.

En la fecha de emisión se concedió una comisión de aseguramiento para las entidades aseguradoras que ascendió al 0,269% sobre el importe asegurado para los Bonos.

Los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF, y están representados mediante anotaciones en cuenta, y dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (Iberclear).

Durante 2007 se han devengado costes financieros de Bonos de Titulización de Activos por importe de 52.500 miles de euros de los que 9.925 miles de euros están pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2007, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" a dicha fecha (ver nota 11).

G

10. ENTIDADES DE CRÉDITO. PRÉSTAMO SUBORDINADO

En la fecha de constitución, 22 de octubre de 2003, el Fondo firmó el contrato del Préstamo Subordinado con las entidades emisoras de Cédulas, y se desembolsó el 24 de octubre de 2003 por un importe total de 34.650.000 de euros. No se han producido movimientos en el préstamo durante el ejercicio 2007.

Dicho préstamo devenga un tipo de interés nominal anual variable, igual a la adición al tipo Euribor a un año de un margen del 0,15% y permanecerá vigente hasta la fecha en la que se cumpla el quinto aniversario de la fecha de desembolso de los Bonos.

Las fechas de pago de intereses del Préstamo Subordinado coincidirán con las fechas de pago de intereses de los Bonos.

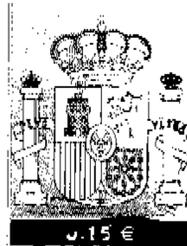
La amortización del Préstamo Subordinado se efectuará de una sola vez en la fecha de vencimiento final del Préstamo Subordinado, en función de los fondos disponibles y con sujeción al orden de prelación de pagos, salvo que se pueda proceder a una amortización anticipada parcial del mismo.

Durante 2007 los intereses devengados de los Préstamos Subordinados han ascendido a 1.439 miles de euros, de los que 315 miles de euros están pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2007, estando registrados en el epígrafe de "Acreedores a corto plazo" a dicha fecha (ver nota 11).

11. ACREEDORES

La composición del epígrafe "Acreedores a corto plazo", sin incluir el importe de los Bonos de titulización y el Préstamo Subordinado, y de la cuenta "Otros Acreedores a largo plazo" del epígrafe de "Acreedores a largo plazo" del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

| | <u>Miles de euros</u> |
|---|-----------------------|
| Acreedores a corto plazo | |
| Intereses | |
| Bonos de Titulización de Activos (ver nota 9) | 9.925 |
| Préstamo Subordinado (ver nota 10) | <u>315</u> |
| | <u>10.240</u> |
| Acreedores a largo plazo | |
| Comisión variable | <u>63</u> |



805490845

5/2007

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

- Comisión Variable a las Cajas de Ahorro Emisoras.

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial.

Esta comisión será pagadera en la fecha del vencimiento final del Fondo.

- Comisión del Agente Financiero.

Esta comisión, que tuvo un importe de 85.000 euros, fue satisfecha a la fecha de desembolso de los bonos, en una sola vez para toda la vida de la operación, con cargo a los gastos de constitución.

12. SITUACIÓN FISCAL

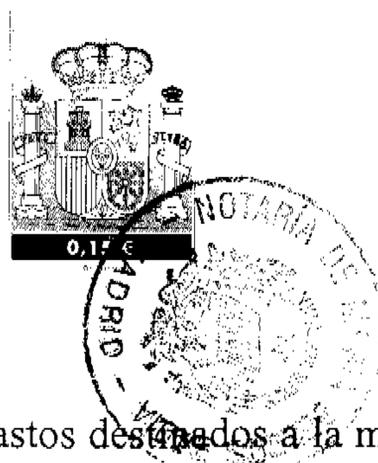
El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base del impuesto sobre sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

13. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|------------------|-----------|
| | 2007 | 2006 |
| <u>APLICACIONES</u> | | |
| Gastos de constitución y de emisión de bonos | - | - |
| Traspaso Bonos de titulización y Préstamo subordinado a corto plazo | 1.434.650 | - |
| TOTAL APLICACIONES | 1.434.650 | - |
| EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES | 34.634 | - |
| <u>ORÍGENES</u> | | |
| Traspaso Cédulas Territoriales a corto plazo | 1.400.000 | - |
| Acreeedores a largo plazo | 16 | 20 |
| TOTAL ORÍGENES | 1.400.016 | 20 |
| EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES | - | 20 |
| <u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE:</u> | | |
| Inversiones financieras | 1.400.055 | 91 |
| Tesorería | 14 | 21 |
| Acreeedores a corto plazo | (1.434.703) | (92) |
| | (34.634) | 20 |
| <u>CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE:</u> | | |
| Resultado contable | - | - |
| Amortización | 910 | 910 |
| Ingresos por Subvenciones | (910) | (910) |
| Recursos Generados en las Operaciones | - | - |



805490844

5/2007

14. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2007 han sido de 3 miles de euros.

Con fecha 20 de noviembre de 2007, se publicó el RD 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC), que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales, y por lo tanto no se recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio precedente siempre que la misma se adapte al nuevo PGC. Adicionalmente, este Real Decreto contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones de aplicación de la nueva norma contable, y adopción voluntaria de determinadas excepciones a su primera aplicación.

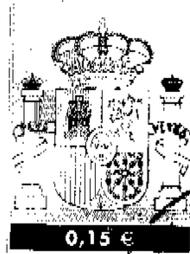
La Sociedad Gestora está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición, y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información, de lo que se informará en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

15. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las citadas cuentas anuales.

**2. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2007 DE
AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS I,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

SW



805490843

5/2007

AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión
Ejercicio 2007

El Consejo de Administración de AHORRO Y TITULIZACIÓN, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. formula el presente informe de gestión.

A 31 de diciembre de 2007, el saldo vivo de los activos ascendía a 1.400.000 miles de euros, cifra que no ha sufrido variación desde la fecha de constitución del Fondo, el 22 de octubre de 2003.

No existen activos impagados.

No existen activos clasificados como fallidos.

La vida media de la cartera de activos, a 31 de diciembre de 2007 es de 10 meses (0,83 años).

El tipo medio ponderado de la cartera de activos a 31 de diciembre de 2007 se sitúa en el 3,7561875 %.

A 31 de diciembre de 2007, el saldo vivo de los Bonos de la única serie emitida por el Fondo ascendía a 1.400.000 miles de euros y no ha sufrido variación respecto del momento de su emisión.

Al cierre de este ejercicio, quedaba por amortizar el 100% de la serie única emitida.

El saldo del Préstamo Subordinado asciende a 34.650, cifra que se mantiene invariable en este periodo contable y desde el momento de la constitución del Fondo.

A 31 de diciembre de 2007, el saldo de la cuenta de Tesorería ascendía a 34.709 miles de euros y el Fondo de Reserva arroja un saldo de 34.650 miles de euros.

La tendencia de evolución del fondo continúa siendo positiva, no cuenta con ningún importe impagado en su cartera de activos y al igual que los ejercicios anteriores ha generado un margen de intermediación financiera que se hará efectivo a fecha de liquidación del fondo.

Conforme a lo establecido en su constitución, en 2008 se efectuará su último pago de cupón y se procederá a la liquidación del fondo.

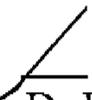
(u)

AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

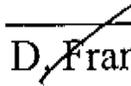
Reunidos los Administradores de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, en fecha 27 de marzo de 2008, y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2007 de dicho Fondo, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado en dicha fecha.
- b) Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2007.
- c) Informe de gestión del ejercicio 2007.

Firmantes

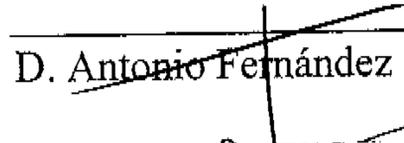


D. José Antonio Olavarrieta Arcos
Presidente



D. Francisco Javier Zoido Martínez
Vicepresidente

D. Roberto Aleu Sánchez



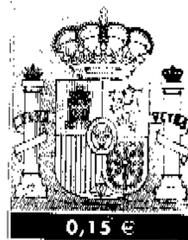
D. Antonio Fernández López



D. José María Verdugo Arias



D. Luis Sánchez-Guerra Roig



805490842

05/2007

DILIGENCIA DE AUTENTICACION: Yo, María Bescós. Badía, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, DOY FE:—

*Que las fotocopias que anteceden, SON REPRODUCCION EXACTA DEL ORIGINAL, que he tenido a la vista y he cotejado, extendida en quince folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números: el del presente los catorce anteriores en orden correlativo de numeración ascendente, figurando en el Libro Indicador, numero 608/1 – 1 de orden. _____
Madrid, a 29 de Abril de 2008.-*

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE
A21836338



FE PÚBLICA NOTARIAL



[Handwritten signature]